196

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M. R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 05 de Diciembre de 2019.-

Nota DAJ/IED Nº 134/19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Néstor R. Guarié F. , funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 879/2019, en referencia al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 46/19 "CONTRATACION DEL SERVICO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTIICIA CON SISTEMA DE CODIFICACION QR – CONTRATO ABIERTO . PLURIANUAL – SBE. " ID 360284, a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes, documentación adicional a sus ofertas de manera posterior al Acto de Apertura. En los siguientes cuadros se realiza la valoración correspondiente:

BLACK TIE SERVICE SRL.

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET – MC, para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento no será causar de descalificación de la oferta.	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

VTG. SRL.

b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018	CUMPLE

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Néstor Guarié
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
05 DIC. 2019
FIRMA:

SEGEL LOGISTICA SRL.

a. El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello.	NO PRESENTA CONSTANCIAS
c. Declaración Jurada en la cual manifiestan que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación de servicios.	NO CUMPLE (FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE INCICIO DE LA ESTAPA COMPETITIVA)
Constancia de visita e inspección a las instalaciones o, la presentación de Declaración Jurada donde se manifiesta que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.	CUMPLE
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET – MC, para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE
f. El oferente deberá presentar con su oferta Contratos y/o Facturas emitidas a Instituciones Públicas y/o Privadas, de al menos 1 (un) servicio de implementación de un sistema para el registro y control de personas identificadas por un código QR. Los servicios debieron realizado dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 al 2018).	CUMPLE
En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento no será causar de descalificación de la oferta.	NO PRESENTA
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE

Atentamente.

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lic. Néstor Guarie
Jefe de Departamento
Dirección de Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
05 DIC. 2019
13:00
FIRMA
HERMONIA FUNES IARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS